



VISTO el Expediente N° 139969; la Resolución CD N° 041/2021 mediante la cual se aprueba el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”; la Resolución CS N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55); y la factibilidad con puntos libres, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución CD N° 041/2021 reviste en carácter de Norma supletoria de lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 280/2013, ello mientras perdure la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: relación docente-estudiante en el desarrollo de las prácticas profesionales simuladas; origen de los puntos: 7399 puntos libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fojas 06 del Expediente de referencia.

Que en el pedido del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Enfermería en el Niño y Adolescente (Cód. 114) y Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214), se consignaron los datos personales del candidato – titular (evaluado en 2021)- con el correspondiente Currículum Vitae.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo de fecha 26 de mayo de 2022.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 05 de agosto de 2022, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple por contratación de servicios bajo el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes a la Lic. Mónica Elizabeth PALACIOS, DNI N° 29.347.392.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Prof. Mónica Elizabeth PALACIOS (DNI N° 29.347.392), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en las asignaturas Enfermería en el Niño y Adolescente (Cód. 114) y Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto de 2022 y hasta el 30 de julio de 2023**.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU. (Resolución CD N° 145/2022).

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.



ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 342/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 17 de agosto de 2022, 11:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220817-62fcf9eccbe2c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas